

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Estudios de China y Japón: Mundo Contemporáneo por la Universitat Oberta de Catalunya

Universidad/des: Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s:

- Universitat Oberta de Catalunya (BARCELONA)

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La Universidad especifica correctamente toda la información requerida en relación a la denominación, Universidad solicitante y centro responsable, modalidad de la enseñanza y oferta de plazas de nuevo ingreso.

Justificación

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

La Universidad tiene trayectoria en la impartición de estudios de Humanidades, pero la complejidad de los estudios de Asia Oriental hace que el potencial de la institución sea no esté totalmente justificado para impartir un máster universitario en este ámbito, sobre todo si se tiene en cuenta que posteriormente podría dar paso a un doctorado. La Comisión entiende que la institución debe tener el potencial interno suficiente para poder desarrollar con garantías unos estudios de nivel de máster universitario. Las evidencias aportadas no justifican las fortalezas asociadas a la investigación institucional.

La institución deberá incrementar el personal docente estable en este ámbito así como su potencial investigador.

Competencias

Las competencias se consideran adecuadas.

Acceso y admisión de estudiantes

Las vías y requisitos de acceso son los requeridos por la normativa vigente. Dado que no existe ningún criterio específico de acceso al máster, el máster requiere la realización de quince

créditos de complementos formativos para la admisión al programa a aquellos alumnos sin conocimientos previos de Asia Oriental o titulaciones afines.

Dado que gran parte de la bibliografía avanzada sobre el mundo oriental está en inglés y que la materia Metodología se imparte en lengua inglesa, la Comisión considera que el conocimiento suficiente del inglés debería ser un requisito de admisión y no una mera recomendación.

Se valora como adecuada la información sobre el acceso y admisión de estudiantes, en cuanto a los mecanismos de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida, y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso; así como las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes previstas una vez matriculados.

Planificación de las enseñanzas

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación a la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación a la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

La memoria de verificación incluye información sobre el proceso de movilidad de la Universidad al que tienen acceso todos los estudiantes de la UOC. No se presentan acciones específicas para este Máster. La Universidad podría valorar en un futuro la posibilidad de que se cursasen asignaturas virtuales en otras universidades

Se considera que la planificación temporal es adecuada a las actividades formativas y es coherente con la dedicación prevista de los estudiantes. Los mecanismos de coordinación docente y supervisión están claramente definidos.

Personal académico

La titulación presenta un conjunto de 38 profesores del área de Arte y Humanidades (para todos los estudios del ámbito). De estos, 6 son los docentes a tiempo completo destinados al máster. Una parte de este profesorado propio presenta evidencias de relación académica e investigadora, más o menos directa, con la temática del máster. La institución aporta una lista de los posibles colaboradores docentes al máster.

Por otro lado dada la especificidad de este máster, la tutorización del TFM máster estará realizada por doctores especialistas en el tema. Se indica que la ratio de TFM dirigidos por cada doctor especialista será de seis TFM por docente.

El personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado en relación a las características del título y al número de estudiantes.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la Universidad, así como su previsión, son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título.

Resultados previstos

Los resultados previstos se valoran como adecuados, pero la justificación se basa en los datos generales de la UOC. En este sentido, se recomienda emplear los resultados procedentes de los estudios de segundo ciclo del ámbito.

El procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se considera adecuado.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

Si bien el máster está diseñado para realizarse en un año académico, esto no sería posible para los alumnos que empiecen el primer año de implantación, pues la implantación de la totalidad de las asignaturas no se realizará hasta el segundo año. Aunque ciertamente el perfil mayoritario de los estudiantes es a tiempo parcial, la titulación deberá informar de forma clara a los alumnos de este aspecto.

No se presenta procedimiento de adaptación, pues no se extingue ninguna titulación.

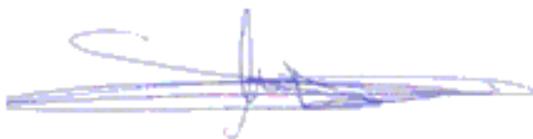
A modo de síntesis, se presentan a continuación un conjunto de propuestas de mejora que la

institución debería implantar:

Propuestas de mejora:

- considerar como criterio de admisión un nivel de inglés suficiente para la comprensión de la bibliografía.
- potenciar el personal docente estable en este ámbito así como su vertiente investigadora.
- emplear resultados procedentes del título propio a la hora de definir los resultados previstos.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Francisco M. López Palomeque

Barcelona, 30/05/2013